

"TIERRA Y LIBERTAD"

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado

Cuernavaca, Mor., a 20 de marzo de 2024

6a. época

6294

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL ORGANISMOS

DE **TRIBUNAL** FEDERAL **JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

Circular por la que se comunica a las dependencias v entidades de la Administración pública federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que los particulares Eugenio Pérez Damián, Amparo Soberano Hernández y Javier Marín Olan, fueron inhabilitados por el periodo de tres meses.

......Pág. 3

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE GOBIERNO

Convocatoria a las y los interesados, a presentar el examen para obtener el registro de aspirante al notariado en el estado de Morelos.

.....Pág. 5 Programa estatal para prevenir y erradicar la trata de personas y para la protección a las víctimas de este delito en el estado de Morelos.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y **DEL TRABAJO**

Acuerdo por el que se establecen las Reglas de operación del Programa Orgullo Morelos.

......Pág. 36 CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MORELOS

Convocatoria de admisión al Sistema Estatal de Investigadores 2024.

.....Pág. 42

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Nombramiento de María Elena Quintana Díaz como

coordinadora de archivo.Pág. 51

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS (CECYTE).

Estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación público de ADMINISTRACIÓN Licitación pública número EA-N04-2024, (plazos normales) referente a la contratación del servicio de impresión de formatos oficiales en papel de seguridad para inscripción de registros (original y dos copias) y servicio de impresión de formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas.

SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del decreto por el que se adecúa la naturaleza jurídica, estructura orgánica y funciones del Sistema Morelense de Radio y Televisión, para establecerse como organismo público descentralizado denominado Instituto Morelense de Radio y Televisión, y del Acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos.

.....Pág. 114

ORGANISMOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS Acuerdo PTJA/03/2024 por el cual se aprueba el

informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Acuerdo PTJA/04/2024 por el cual se aprueba la cuenta pública trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del uno de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés.

......Pág. 120

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/04/2024 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES DEL UNO DE OCTUBRE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por decreto quinientos setenta y nueve, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", edición extraordinaria número 6155 de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintidós: en el artículo décimo octavo señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, que asciende a la cantidad de \$47,767,591.49 (cuarenta y siete millones setecientos sesenta y siete mil quinientos noventa y un pesos 49/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número uno de fecha nueve de enero del año dos mil veintitrés, se aprobó acuerdo número PTJA/01/2023 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, segunda sección, de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

TERCERO.- Mediante Sesión Ordinaria del Pleno número trece, de fecha doce de abril de dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/12/2023, referente al informe trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes a los meses de enero a marzo del año dos mil veintitrés, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6242, de fecha once de octubre del año dos mil veintitrés.

CUARTO.- Mediante Sesión Ordinaria número dieciocho de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/16/2023 por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6224, de fecha treinta de agosto del año dos mil veintitrés.

QUINTO.- Mediante Sesión Extraordinaria del Pleno número trece, de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/22/2023 referente al informe trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes a los meses de abril a junio del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6221, segunda sección, de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veintitrés.

SEXTO.- Mediante Sesión Ordinaria número treinta y cuatro de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/31/2023, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 6245, de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023.

SÉPTIMO.- Mediante Sesión Ordinaria del Pleno número treinta y cinco, de fecha once de octubre de dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/33/2023 referente al informe trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes a los meses de julio a septiembre del año dos mil veintitrés.

OCTAVO.- Mediante Sesión Ordinaria del Pleno número treinta y nueve, de fecha quince de noviembre del año dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/35/2023, referente al informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de octubre de dos mil veintitrés.

NOVENO.- Mediante Sesión Ordinaria número cuarenta y dos de fecha seis de diciembre del año dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/38/2023 por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023; mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6264, tercera sección, de fecha veinte de diciembre del año dos mil veintitrés.

DÉCIMO.- Mediante Sesión Ordinaria del Pleno número cuarenta y tres, de fecha trece de diciembre de dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/39/2023 referente al informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

DÉCIMO PRIMERO.- Mediante Sesión Ordinaria del Pleno número cuarenta y cuatro, de fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo PTJA/03/2024 referente al informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

DÉCIMO SEGUNDO.- En ese tenor de conformidad con lo estipulado por los artículos 15 fracciones IV, XI y XII, 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, artículo 29 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, décimo, décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2023 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos del año dos mil veintitrés; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/04/2024 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES DEL UNO DE OCTUBRE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, ascienden a la cantidad de \$15,542,927.32 (quince millones quinientos cuarenta y dos mil novecientos veintisiete pesos 32/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, mismos que ascienden a la cantidad de \$1,499,278.87 (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y siete pesos 87/100 M.N.).

Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$539,163.81 (quinientos treinta y nueve mil ciento sesenta y tres pesos 81/100 M.N.); las cuales consistieron en: la compra de cubre bocas y otros materiales por la suma de \$8,120.00 (ocho mil ciento veinte pesos 00/100 M.N); el pago referente a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al Licenciado Mario Gómez López, por la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) la cual corresponde a los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente ejercicio; por otro lado se realizaron los reparaciones y mantenimiento en las oficinas que ocupan las instalaciones de este Tribunal ubicado en calle Gútemberg, número tres, colonia Centro, así como en las Oficinas del Archivo de Concentración ubicado en la calle Pericón número 305, Colonia Miraval, ambos en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por un monto de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.); conformidad con el acuerdo PTJA/35/2022, se efectuó el pago de \$91,280.00 (noventa y un mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.); a petición del Magistrado Titular de la Segunda Sala y de conformidad con la décima sesión ordinaria del comité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y ejecución del gasto público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos de fecha cuatro de octubre de dos mil veintitrés, se pagaron los estímulos económicos a la Licenciada Daniela Quintos Ortega la cantidad de \$13,200.00 (trece mil doscientos pesos 00/100 M.N.); a la Licenciada Frida Fernanda López Hernández la cantidad de \$13,200.00 (trece mil doscientos pesos 00/100 M.N.) y a la Licenciada Santa Nankin Márquez Martínez la cantidad de \$13,200,00 (trece mil doscientos pesos 00/100 M.N.) todos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del dos mil veintitrés; por otro lado y a petición del Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas y conformidad de con el acuerdo TJA/CAASEGPAFA/03/2023, de fecha doce de abril del dos mil veintitrés, se otorgó un estímulo económico al Licenciado Alejandro Salazar Aguilar por la suma de \$5,192.26 (cinco mil ciento noventa y dos 26/100 M.N.); al Licenciado José Luis Lomelí Martínez, por la cantidad de \$5,192.26 (CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 26/100 M.N.); al Licenciado César Salomón Herrera Tapia, el monto de \$5,192.26 (cinco mil ciento noventa y dos 26/100 M.N.) y al Licenciado Rogelio Tadeo Vences Huerta, la cantidad de \$5,192.26 (cinco mil ciento noventa y dos 26/100 M.N.) todos correspondientes al mes de octubre de dos mil veintitrés; así mismo y con fundamento en la décima primera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar

del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con fecha ocho de noviembre, se autorizaron estímulos económicos al Licenciado Alejandro Salazar Aguilar, por la cantidad de \$20,768.00 (veinte mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.); al Licenciado José Luis Lomelí Martínez, por la cifra de \$20,768.00 (veinte mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.); a la Licenciada Fabiola Acosta Brito, por el monto de \$20,768.00 (veinte mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y por último al Licenciado Guillermo Daniel Ramírez Arellano, por la cantidad de \$20,768.00 (veinte mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) todos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de dos mil veintitrés; respecto al Centro de Estudios en Materia Administrativa se impartieron cursos y diplomados sobre el Sistema Nacional Anticorrupción en convenio con el comité de Participación Ciudadana y el Secretario Ejecutivo ambos del Sistema Estatal Anticorrupción generando un pago por horas impartidas por un monto de \$40,600,00 (cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); asimismo y también en materia de capacitación para los servidores públicos, se cubrieron las erogaciones de la segunda sala pagando al Instituto Nuevo Latino Americano por concepto de las Maestrías, la suma total de \$32,400.00 (treinta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N); continuando y por cuanto a la Asociación Mexicana de Magistrados y Magistradas de los Tribunales Administrativa por la asistencia a las ciudades de Guadalajara y Aguascalientes, se generaron los pagos por \$11,092.03 (once mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.); por cuanto a la adquisición de las agendas para las diferentes áreas para el ejercicio dos mil veinticuatro, se realizó un pago de \$11,414.40 (once mil cuatrocientos catorce pesos 40/100 M.N.); a su vez, se compraron materiales de limpieza, por la cantidad de \$13,073.20 (trece mil setenta y tres pesos 20/ M.N.); para la tercera sala se adquirió una engrapadora de uso rudo por la suma total de \$3,323.40 (tres mil trescientos veintitrés pesos 40/100 M.N.); por último y para diferentes eventos se compraron coronas fúnebres por un monto total de \$4,988.00 (cuatro mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Respecto a la cuenta de depósitos en garantía (No Considerados como Ingresos) durante el trimestre comprendido del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés se generaron:

and the contract of the contra			
CONCEPTO		IMPORTE	
Total depósitos de	la		
Cuenta de Garantías		\$850,185.00	
Rendimientos de	la	\$5,451.58	
Cuenta de Garantías			

Respecto a la cuenta de Devoluciones (No Considerados como Ingresos) durante el trimestre comprendido del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos en la	
Cuenta de Devoluciones	\$290,200.90
Rendimientos de la	
Cuenta de Devoluciones	\$0.92

Así mismo de la cuenta de devoluciones se generaron las siguientes devoluciones a favor de Miguel Ángel Vidal en cumplimiento al expediente TJA/4SERA/JDN-080/2023 por un monto \$13,804.50 (trece mil ochocientos cuatro pesos 50/100 M.N.); otra devolución a favor de Marcos Gustavo Sandoval Morales en cumplimiento al expediente TJA/1AS/185/2021 por un monto de \$270,385.40 (doscientos setenta mil trescientos ochenta y cinco 40/100 M.N.) y por el último a favor de Cuauhtémoc Hernández Cortés en cumplimiento al expediente TJA/1AS/166/2022 por un monto de \$1,650.00 (mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, corresponden del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$23,385,391.85 (veintitrés millones trescientos ochenta y cinco mil trescientos noventa y un pesos 85/100 M.N.) de los cuales se generó un pago por la adquisición de papelería por un total de \$159,514.38 (ciento cincuenta y nueve mil quinientos catorce pesos 38/100 M.N.), se generó un pago por concepto de la renta anual de las oficinas del primero, segundo, tercero y cuarto pisos así como del estacionamiento, por un monto de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.); se realizó el pago por el mantenimiento y hospedaje de la página WEB por la cifra de \$91,935.80 (noventa y un mil novecientos treinta y cinco pesos 80/100 M.N.), para los servicios de fumigación y colocación de cebaderos se realizó una erogación por un total de \$13,572.00 (trece mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.); a su vez, se llevó a cabo el último pago de aguinaldo devengado del periodo comprendido del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre del presente ejercicio, con fundamento en el artículo décimo cuarto del acuerdo número PTJA/01/2023 por el que se aprobó el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos aprobado para el ejercicio dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número sesenta y uno sesenta y seis de fecha uno de febrero del año dos mil veintitrés, por la cantidad de \$1,350,821.80 (un millón trescientos cincuenta mil ochocientos veintiún pesos 80/100 M.N.), bajo el mismo fundamento se cubrió el pago de la Prima Vacacional correspondiente al segundo periodo del presente ejercicio por un monto de \$276,569.92 (doscientos setenta y seis mil quinientos sesenta y nueve pesos 92/100 M.N.), así mismo se generó el pago del aguinaldo a los pensionados por un monto de \$705,412.10

(setecientos cinco mil cuatrocientos doce pesos 10/100 M.N.), se realizó el pago del Impuesto Sobre Productos del Trabajo, pago por el patrón del que no forma parte del salario, conforme a los artículos décimo tercero apartado I en su inciso F) de la seguridad social y sus obligaciones fiscales y décimo cuarto del acuerdo número PTJA/01/2023, por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número sesenta y uno sesenta y seis de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés, por la cifra total de \$387,936.03 (trescientos ochenta y siete mil novecientos treinta y seis pesos 03/100 M.N.), cabe mencionar que se compraron materiales de limpieza por la cantidad de \$23,685.72 (veintitrés mil seiscientos ochenta y cinco pesos 72/100 M.N.); se compraron baterías para no break 12V 9.0 AH por un total de \$3,848.18 (tres mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 18/100 M.N.), asimismo se compraron No Break's para las diferentes áreas por la cantidad de \$4.960.00 (cuatro mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.); por otro lado y con fundamento en el artículo décimo tercero, apartado I, inciso A, del acuerdo PTJA/01/2023 aprobado para el ejercicio dos mil veintitrés publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número sesenta y uno sesenta y seis de fecha uno de febrero del año dos mil veintitrés y de conformidad con el acuerdo PTJA/34/2023 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se realizó para el personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, respecto a la dispersión a Tarjetas de Despensa Plus Efectivale, se cubrió un monto de \$1,411,200.57 (un millón cuatrocientos once mil doscientos pesos 57/100 M.N.) y por cuanto al pago de un estímulo económico a los Prestadores de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios, se realizó por la cantidad de \$422,187.26 (cuatrocientos veintidós mil ciento ochenta y siete pesos 26/100 M.N.), se generaron los pagos número cuatro, cinco y seis de seis respecto de la pensión autorizada conforme al decreto número seiscientos veintiocho, publicado el veintiuno de diciembre de dos mil veintidós a la Lic. Alba Iris Cortés Urioso, por el monto total de \$230,756.40 (doscientos treinta setecientos cincuenta y seis pesos 40/100 M.N); se generaron gastos de mantenimiento y conservación para los baños de cada uno de los pisos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por la cifra total de \$822,836.92

(ochocientos veintidós mil ochocientos treinta y seis pesos 92/100 M.N.), cabe mencionar que se pagaron para el evento de fin de año del Personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, un monto total de \$100,108.00 (cien mil ciento ocho pesos 00/100 M.N.); de conformidad con el decreto número mil ciento seis pesos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6206, de fecha cinco de julio del año dos mil veintitrés, se

realizó el pago al Magistrado en Retiro Martín Jasso Díaz, por la suma de \$881,243.06 (ochocientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y tres pesos 06/100 M.N.), se suministraron y colocaron dos persianes blakout en el Salón Presidentes por un monto de \$8,088.92 (ocho mil ochenta y ocho pesos 92/100 M.N.), se realizó la compra de sillas fijas de asiento y respaldo tapizados para el Salón Presidentes por un total de \$20,856.80 (veinte mil ochocientos cincuenta y seis pesos 80/10 M.N.); se efectuó la compra de equipo de cómputo y demás accesorios requeridos para las diferentes áreas por un total de \$355,587.13 (trescientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y siete pesos 13/100 M.N.); también se compraron licencias Microsoft Office y antivirus Kaspersky para los equipos de cómputo de las diferentes salas por la cantidad de \$53,103.00 (cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.); se realizó pago por concepto los servicios municipales del Inmueble ubicado en Pericón, por un monto de \$1,040.00 (mil cuarenta pesos 00/100 M.N.); para el informe anual se pagaron videos e impresiones por un monto de \$73,080.00 (setenta y tres mil ochenta pesos 00/100 M.N.); por el mantenimiento y pintura interior de las oficinas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se pagaron \$33,200.00 (treinta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.), para las diferentes áreas se compraron aditamentos y equipos de aire acondicionado, por un monto total de \$142,152.52 (ciento cuarenta y dos mil ciento cincuenta y dos pesos 52/100 M.N.); se compraron postes para la colocación de anaqueles por la cifra total total de \$5,070.00 (cinco mil setenta pesos 00/100 M.N.), por suministro y colocación de una puerta, un muro de tabla roca y contactos en el Centro de Estudios en Materia Administrativa se erogó la cantidad de \$9,280.00 (nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.); por el suministro y colocación de la cancelería para el acceso a las oficinas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se pagaron \$121,800.00 (ciento veintiún mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y por último se adquirió mobiliario y equipo para las diferentes áreas por un total de \$82,935.36 (ochenta y dos mil novecientos treinta y cinco pesos 36/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO QUINTO .- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$5,570,736.72 (cinco millones quinientos setenta mil setecientos treinta y seis pesos 72/100 M.N.), efectuados del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo número PTJA/01/2023 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial tierra y Libertad número sesenta y uno sesenta y seis de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES,				
APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE				
SEGURO CUBIERTAS DEL MES DE OCTUBRE AL				
MES DE DICIEMBRE 2023				
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$2,681,251.00			
(I.S.R.)	φ2,001,201.00			
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 151,523.00			
APORTACIONES DE SEGURIDAD				
SOCIAL	\$1,350,438.24			
APORTACIONES DEL INSTITUTO	#4.074.007.50			
DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$1.374.067.50			
PÓLIZAS DE SEGURO	\$13,456.98			
TOTAL	\$5,570,736.72			

ARTÍCULO SEXTO .- Se tienen por presentados, en términos del artículo segundo del Acuerdo PTJA/43/2022 por el que se determinó el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6143, en su alcance, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; los informes mensuales del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, rendidos por las Salas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el articulo vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero del año dos mil veintitrés.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo trimestral por parte de la Jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de octubre al mes de diciembre del año dos mil veintitrés, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo tercero, del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero del año dos mil veintitrés.

ARTÍCULO OCTAVO.-Se validan transferencias efectuadas de las cuentas de cheques número 119987436, 119986391 y 119986340 mismas que están vinculadas a los contratos de inversión 2057280467, 2057280416 y 2057280335 en términos del artículo transitorio séptimo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6227 de fecha trece de septiembre de dos mil veintitrés, artículo séptimo de la cuenta pública anual del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal correspondiente del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6177 de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, articulo segundo y trigésimo segundo vigésimo presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 del primero de febrero del dos mil veintitrés por la cantidad de \$1,082,109.26 (un millón ochenta y dos mil ciento nueve pesos 26/100 M.N.).

ARTÍCULO NOVENO. - En consecuencia, se aprueba la cuenta pública trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Morelos, correspondientes del uno de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Infórmese el presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Morelos y a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo que estipulan los artículos 4, fracción XIX, 14 y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, articulo décimo octavo del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 segunda sección de fecha primero de febrero del año dos mil veintitrés, en relación con el párrafo segundo del artículo octavo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio Fiscal del primero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós.

En la Sesión Ordinaria número cuarenta y cuatro de fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, magistrado Guillermo Arroyo Cruz: licenciado Mario Gómez López, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; licenciada Hilda Mendoza Capetillo, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; magistrado Joaquín Roque González Cerezo, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la secretaria General acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal
Presidente
Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción
Mario Gómez López

Mario Gómez López

Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones
de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción
Hilda Mendoza Capetillo

Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de
Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción
Manuel García Quintanar

Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en
Responsabilidades Administrativas
Joaquín Roque González Cerezo

Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas
Anabel Salgado Capistran

Secretaria General de Acuerdos

Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/05/2024 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES DEL MES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por decreto quinientos setenta y nueve, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155, edición extraordinaria de fecha veintinueve de Diciembre del año dos mil veintidós; en el artículo Décimo Octavo, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, que asciende a la cantidad de \$47,767,591.49 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 49/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número una de fecha nueve de enero del año dos mil veintitrés, se aprobó acuerdo número PTJA/01/2023 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, segunda sección, de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

TERCERO.- Mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6196, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, se publicó la cuenta pública consolidada del primer trimestre, comprendido del periodo de los meses de enero a marzo del ejercicio fiscal de enero a diciembre del año dos mil veintitrés, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, misma que se encuentra emitida de conformidad con los formatos establecidos por la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

CUARTO.- Mediante Sesión Ordinaria número dieciocho de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/16/2023 por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6224, de fecha treinta de agosto del año dos mil veintitrés.